



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

13 DE JUNIO DE 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

**Grupo Municipal de Izquierda Unida
Andalucía (IU-A):**

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez

Dña. Alexandra Aceituno Casa

D^a. María Victoria Luna Córdoba

**Grupo Municipal del Partido Socialista
Obrero Español de Andalucía (PSOE-
A):**

D^a. María del Carmen Romero Villa.

**Grupo Municipal del Partido Popular
(PP-A):**

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia D. Luis Lama Luna (Grupo Municipal IU-Andalucía) y D. Julio Priego Ortiz (Grupo Municipal PSOE-A)

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Pleno Ordinario celebrado el 05/03/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno Ordinario celebrado el 04/04/2024

1/11

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta a Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del año 2023 aprobada por resolución núm. 2024/00000500 de 20/05/2024, de siguiente tenor literal:

«Visto el Expediente de Liquidación del Presupuesto el ejercicio 2023 (Gex 1747/2024), debidamente informado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191,

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía correspondiente al ejercicio 2023 y que refleja los siguientes estados:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
I. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.009.782,26 €	1.822.478,96 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	756.096,37 €	757.495,18 €
(+) Del Presupuesto corriente	74.482,79 €	106.639,00 €
(+) De Presupuestos cerrados	578.034,37 €	520.338,17 €
(+) De operaciones no presupuestarias	103.579,21 €	130.518,01 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	638.078,68 €	579.326,41 €
(+) Del Presupuesto corriente	351.614,98 €	290.710,22 €
(+) De Presupuestos cerrados	52.190,56 €	52.190,56 €
(+) De operaciones no presupuestarias	234.273,14 €	236.425,63 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	13.395,01 €	4.222,79 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	370,00 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.395,01 €	4.592,79 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.141.194,96 €	2.004.870,52 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	491.914,83 €	470.071,70 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.402.052,83 €	939.544,39 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	247.227,30 €	595.254,43 €

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

(*) COMPONENTES: N° de Cuentas: - 1.- Fondos Líquidos: 57, 556; 2.- Derechos Pendientes de cobro: 430 (del Presupuesto corriente), 431 (del Presupuesto Cerrado), 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565 (de Operaciones no Presupuestarias; 3.-Obligaciones pendientes de pago: 400 (de Presupuesto Corriente), 401 (de Presupuestos Cerrados), 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561 (de Operaciones no Presupuestarias); 4.- Partidas Pendientes de aplicación: 554, 559 (Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva); 555, 5581, 5585 (Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva); II. Saldos de dudoso cobro: 2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.250.970,54	4.036.833,18		214.137,36
b) Operaciones de capital	1.364.994,77	1.620.868,11		-255.873,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.615.965,31	5.657.701,29		-41.735,98
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	685.286,66	496.810,57		188.476,09
2. Total operaciones financieras (c+d)	685.286,66	496.810,57		188.476,09
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.301.251,97	6.154.511,86		146.740,11
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			455.126,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.020.769,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.506.497,55	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-30.602,17	-30.602,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				116.137,94

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración Central del Estado como de la Comunidad Autónoma.»

Por la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala-Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que informa al Pleno de las magnitudes presupuestarias, financieras y económicas más relevantes que se derivan de la liquidación del presupuesto de la que se informa, como son el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería, Ahorro Neto y la Deuda Viva por préstamos a largo plazo.

Los miembros de la Corporación se dan por informados.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 05/2024.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

ATENDIDO: el no reconocimiento en sus correspondientes ejercicios de los gastos de este Ayuntamiento adquiridos en ejercicios anteriores, por importe de **#11.766,00# euros**, que se relacionan en la Relación de Obligaciones Presupuestarias **O-42**, de 05/06/2024, obrante en el expediente de su razón (**Exp. Gex 2679/2024; Subexpediente 2684/2024**), se hace necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno, con el fin de no perjudicar los derechos de cobro de aquéllos así como la procedencia de contabilizar dichas facturas con el fin de ajustar la realidad contable del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Urgente la tramitación y aprobación del presente reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto no demorar el pago a los distintos proveedores municipales de los distintos bienes y servicios entrados o prestados por los mismos.

VISTO: el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente de su razón (**GEX 2679/2024**) en el que, entre otras consideraciones, se informa de que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos propuestos por esta Alcaldía así como de que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación (el prorrogado del ejercicio anterior) para proceder a la aplicación al mismo de los gastos propuestos una vez estos sean reconocidos extrajudicialmente, por lo que con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, deberá tramitarse el correspondiente expediente de modificación de créditos.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe presupuestario total de **#11.766,00# euros**, se relacionan en la Relación de Obligaciones Presupuestarias **O-42**, de 05/06/2024.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos que se indican en la relación anterior; una vez tramitada la correspondiente modificación de créditos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Desde la Alcaldía se explica brevemente a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/2024, de Suplemento de Créditos y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 07/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
4320.20200	TURISMO. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.082,00
9120.48002	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	6.684,00
TOTAL		11.766,00

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	11.766,00





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

TOTAL	11.766,00
--------------	------------------

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se explica brevemente a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2024. EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO: Autorizar el cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en el ejercicio 2023 con la entidad CAJA RURAL DEL SUR SOC. COOP. AND., en la forma que a continuación se indica:





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

a) Desafectar dicho préstamo de las inversiones y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe desafectado
1	Adquisición vehículo Policía Local	50.000,00	6.657,42
TOTAL		50.000,00	6.657,42

b) Afectar el mismo por las cuantías que se indican a la financiación de los siguientes gastos de inversión:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe afectado
1	Derribo edificación conjunto Vergara	20.158,60	6.657,42
TOTAL		20.158,60	6.657,42

SEGUNDO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 08/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
1510.60900	URBANISMO. INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	6.657,42
TOTAL		6.657,42

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Baja por anulación de los siguientes créditos del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
1320.62400	POLICÍA LOCAL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.657,42
TOTAL		6.657,42

TERCERO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se explica brevemente a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

7/11

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Incoado expediente de Modificación Presupuestaria n° 09/2024, de concesión de Créditos Extraordinarios y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO: Autorizar el cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en el ejercicio 2023 con la entidad CAJA RURAL DEL SUR SOC. COOP. AND., en la forma que a continuación se indica:

a) Desafectar dicho préstamo de las inversiones y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe desafectado
1	Adquisición vehículo Policía Local	50.000,00	10.097,11
2	Equipamiento limpieza viaria	1.000,00	1.000,00
3	Maquinaria jardinería	5.000,00	4.165,00
4	Equipamiento informático Órgano de Gobierno	1.000,00	1.000,00
5	Mobiliario y equipos de oficina	3.200,00	932,39
6	Reparación reloj ayuntamiento	1.500,00	1.500,00
TOTAL		61.700,00	18.694,50

b) Afectar el mismo por las cuantías que se indican a la financiación de los siguientes gastos de inversión:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe afectado
1	Adquisición proyecto láser	3.751,00	3.751,00
2	Lavavajillas Escuela Infantil	5.287,70	5.287,70





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

3	Reparación sistema inyección depuradora piscina	9.655,80	9.655,80
TOTAL		18.694,50	18.694,50

SEGUNDO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 09/2024, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
3330.62300	EQUIPAMIENTOS CULTURALES. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.751,00
3231.62300	EDUCACIÓN PREESCOLAR. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.287,70
3420.62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	9.655,80
TOTAL		18.694,50

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Bajas en las aplicaciones de gastos.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
1320.62400	POLICÍA LOCAL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.097,11
1630.62300	LIMPIEZA VIARIA. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
1710.62300	PARQUES Y JARDINES. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.165,00
9120.62601	ÓRGANOS DE GOBIERNO. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.000,00
9200.62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	932,39
9200.63300	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00
TOTAL		18.694,50

TERCERO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

Desde la Alcaldía se explica brevemente a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate por el Pleno por unanimidad.

A continuación se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 10/2024, de Concesión de Créditos Extraordinarios y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 10/2024, en la modalidad de Concesión de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
3230.13103	EDIFICIOS ESCOLARES. INDEMNIZACIONES PERSONAL LABORAL	17.055,31

10/11

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2713/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 13/06/2024

TOTAL	17.055,31
--------------	------------------

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	17.055,31
TOTAL		17.055,31

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las ocho horas y quince minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

11/11

Código seguro de verificación (CSV):

E879 784F 0380 ECD3 A5DC



E879784F0380ECD3A5DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-06-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-06-2024